

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, a instancia de «Electra de Burgos, sociedad Anónima», referencias R. I.-2.718, expediente 13.671 y F. 147, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2618/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Burgos, S. A.», las instalaciones eléctricas que a continuación se relacionan:

Línea a 13,2 KV. de 3.540 metros de longitud, que tendrá su origen en la línea Brulles-Coculina y terminará en el nuevo centro de transformación de Fuencivil, sobre apoyos de hormigón. Del apoyo número 43 saldrá la derivación a Quintanilla de la Presa, con una longitud de 200 metros, igualmente sobre apoyos de hormigón.

Los centros de transformación serán de tipo intemperie situados en Fuencivil y en Quintanilla de la Presa, ambos con transformador de 25 KVA.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 21 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—4.196-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de una línea eléctrica a 15 KV., con 1.856 metros de longitud, en dos tramos, uno aéreo, con origen en la línea de igual tensión, propiedad de «Unión Eléctrica, S. A.», Moral de Calatrava-Valdepeñas, apoyo número 28, con 1.656 metros, y otro subterráneo de 200 metros, y origen en la torre final del tramo aéreo y final en un centro de transformación, tipo interior, con 2 x 250 KVA. Discurrirá en su parte aérea por la periferia de Moral de Calatrava (Ciudad Real) y en su parte subterránea por las calles Dieciocho de Julio y Alfonso X el Sabio, donde se instalará dicho centro

Estará constituida por conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón, torres metálicas, aisladores cadenas en suspensión, y el tramo subterráneo con conductor del tipo RB, de 3 x 25 milímetros cuadrados, de sección total.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2618/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión; Decreto 3151/1966, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 27 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—1.007-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación

y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica, subterránea, a 15 KV., con origen en el centro de transformación, tipo interior, denominado «Parque», y la que discurriendo por las calles Salida de Daimiel y Madrilas, de la localidad de Valdepeñas (Ciudad Real), finalizará en un centro de transformación, tipo interior, con 2 x 250 KVA., a instalar en dicha calle Madrilas. En su trazado mantiene un paralelismo y cruzamiento con la carretera CR-521, de Valdepeñas a Daimiel.

La línea estará constituida por conductor del tipo Rb, de cobre electrolítico, de 3 x 95 milímetros cuadrados de sección total.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2618/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión; Decreto 3151/1966, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 27 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—1.008-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público, que por resolución de esta Delegación, de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número: 27.060

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Línea subterránea a 15/20 KV., de 120 metros de longitud, con origen en la línea subterránea que alimenta al Hotel Sancrisa, y con término en la E. T., a instalar en el camino particular que va a la autopista a la playa de Santa Cristina, con conductores de cable «Exprotenax», de 1 x 150 milímetros cuadrados de sección, de aluminio, para 15/25 KV.

E. T. tipo interior, en caseta, de 400 KVA., relación de transformación 15.000-20.000: 2,5-5-7,5 por 100/300-220 voltios.

Red de baja tensión subterránea, con conductores de cable «Hersantep», de 1 x 240 milímetros cuadrados de sección, de aluminio, para 1 KV.

Expediente número: 27.062

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: E. T. tipo intemperie, de 100 KVA., relación de transformación 15.000-20.000: 2,5-5-7,5 por 100/300-220 voltios, montada sobre dos postes de hormigón de 12 metros de altura, y situado en el club de golf, en el lugar de La Zapateira, del Ayuntamiento de Culleredo, que sustituirá al actual.

Expediente número: 27.130

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Línea a 15 KV., de 240 metros de longitud, con origen en la línea Eume-Perlio y con término en la E. T., a instalar en la carretera de Cabañas a Puentes, a la altura del punto kilométrico 10,8, con conductores de aluminio-acero tipo LAC-80, sobre aisladores de cadena, «Esperanza», número 1.500 y con postes de hormigón de 12 metros de altura.

E. T. tipo interior, en caseta, de 100-80 KVA., relación de transformación 15.000: 5/300-220/275-150 voltios.

Expediente número: 27.148

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Cable subterráneo a 20 KV., de 220 metros de longitud, con origen en la E. T. de Ponte-Pedriña y con término en la E. T., a instalar en el grupo de viviendas de la Organización Sindical de Ponte-Pedriña, con conductores de cable «Exprotenax», de 1 x 150 milímetros cuadrados de sección para 15/25 KV.

Expediente número: 27.255

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Red de distribución en baja tensión a 380-220 voltios, que arranca de la E. T. de Magalofes, en el Ayuntamiento de Fene, con conductores tipo LC-28, LC-56 y LC-80, sobre aisladores AV 1 y PV-1 y postes de hormigón de 8 y 9 metros de altura.

Expediente número: 27.265

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Línea a 15/20 KV., de 1.169 metros de longitud, con origen en la E. T. de Goimar y con término en la E. T. de Arés, con conductores de aluminio-acero, tipo LAC-